

CONSELO DE LA MAGISTRATURA

PRESIDEN

Asunción, 17 de febrero de 2020.-

SEÑOR

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DIPUTADO NACIONAL ROBERTO GONZALEZ SEGOVIA

PRESENTE

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AMERICANA (UA), MG. ESTELA MARTINEZ GALVÁN, se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda, a los efectos de manifestar cuanto sigue:

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Americana, fue creada por Resolución de Habilitación del Consejo de Universidades, según Acta Nº 41 de fecha 18 de diciembre de 1997, iniciando sus actividades académicas en el año 1998; la carrera de Derecho de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales tuvo su primera promoción de Abogados en el periodo académico 1998-2002.-

En el año 2011, la carrera de Derecho fue objeto del proceso de evaluación externa y su correspondiente Acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) en el año 2012 según resolución N° 25/12.-

En el mes de mayo de 2016, el Consejo Nacional de la Educación Superior (CONES) aprueba la actualización de la carrera de Derecho de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, conforme Resolución N° 267/16.-

Actualmente la carrera se encuentra nuevamente Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) en el marco del modelo nacional de acreditación de carreras de grado, por un periodo de 5 años, conforme resolución N° 292 de fecha 03 de setiembre de 2018.-

En tal sentido y conforme a los argumentos mencionados precedentemente y a los documentos respaldatorios que se adjuntan, la Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Americana, comunica a esta Instancia;

El CUMPLIMIENTO requerido por el Art. 262 inc. 6 de la Constitución Nacional respecto a los años mínimos de funcionamiento de la Facultad; y en tal sentido peticiona;

- 1. Informe sobre el vencimiento del mandato del actual Representante de Universidades Privadas y la consecuente vacancia.
- 2. Se sirva CONVOCAR a todos los Decanos de las Facultades que cumplan con dicho requisito, a los efectos de que en forma conjunta organicen y lleven adelante la elección de representantes de Docentes de las Universidades Privadas del Paraguay.

Deseándole el mayor de los éxitos en sus gestiones, le saluda muy cordialmente;

sidad America

Avda. Mcal. Estigarribia esq. Cap. Brizuela | +595 6 500 106 Ciudad del Este - Alto Paraná, Paraguay Encarnación - Itapúa, Paraguay | Avda. Mcal. Estigarribia 1269 c/14 de mayo | +595 71 200 197

07 (SIEHE)

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA MESA DE ENTRADA PRESIDENCIA

MESA DE ENTRADA Nº: 3638

RECIBI: Solicitud de Comunicación

FECHA: 20 (02/20 HORA: 08:48

Nº DE FOJAS: 07 (Siete)

RECIBIDO POR: Camila 60m04



CONSEJO DE UNIVERSIDADES (Ley Nº 136/93 - 20 77 77

ACTA Nº 41 (SESION DE FECHA: 18/12/97

VISTA Y CONSIDERANDO: La presentación de la Universidad Americana de fecha-23 de julio de 1997, con registro de Mesa de Entradas Nº 038; mediante la cuál somete a la consideración del Consejo la solicitud de habilitación de las carreras: 1)- Derecho y Ciencias Sociales, 2)- Licenciatura en Comercio Internacional, acompañando la documentación justificativa del proyecto; y

Los informes técnicos producidos por los Asesores, que no oponen reparos a la solicitud mencionada;

De conformidad con lo dispuesto por el en el Art.5° de la Ley Nº 136/93 "De Universidades ";

EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES **RESUELVE:**

1°.- Autorizar a la Universidad Americana la habilitación de las carreras: 1)-Derecho y Giencias Sociales, 2)- Licenciatura en Comercio Internacional, de acuerdo a los planes de estudios obrante en el expediente que diera inicio al trámite.-2º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

(Firmado): Rector Prof. Dr. Luis H. Berganza (Presidente) Rector Prof. Dr. Gilberto Ruiz Carballo;

Rector Prof. Dr. José de Jesús Rios (Miembros)

Es copia:

Links 12 Herminia Alegre Secretaria

CONSEJ



Consejo Nacional de Educación Superior Ley Nº 4995/2013

RESOLUCIÓN Nº 7.67. /2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AMERICANA - SEDE CENTRAL **ASUNCIÓN**"

Asunción 2 Inde mayo de 2016 VISTA: La nota de fecha 31 de Julio de 2015 presentada por la Universidad Americana, con Expediente CONES. Nº 1424/15, en la que solicita la Actualizaciónde la Carrera de "Derecho", correspondiente a la Sede Central - Asunción.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución CONES Nº 9 de fecha 28 de Julio de 2014 en su artículo Nº 1 expresa: "Disponer la obligatoriedad de comunicar al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – Por parte de las instituciones de Educación Superior – toda actualización de las mallas curriculares o proyectos educativos de las carreras de grado y postgrado - debidamente habilitadas o que ya cuentan con la habilitación legal correspondiente - cuyos contenidos hayan sido actualizados, debiendo remitir copia auténtica o autenticada de las actualizaciones realizadas."

Que, el mismo cuerpo legal en su Artículo Nº 2 expresa: "Las Instituciones de Educación Superior comunicaran al CONES la fecha desde la cual dichas actualizaciones serán implementadas. Las Actualizaciones de las Mallas Curriculares o Proyectos Educativos de las Carreras de Grado o Postgrado que quentan con la Habilitación correspondiente – no requerirán nueva habilitación."

El Informe Final N° 159/16 de la Asesoría Académica con Expediente CONES N° 1396/16, firmado por la Mag. María Teresa Gaona y la Dra. Inés López de Sugastti, miembros del Comité Académico, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos; e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR(CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 27 DE MAYO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

APROBAR la Actualización de la Carrera "Derecho" de la Universidad Art. 1° .-Americana correspondiente a la Sede Central - Asunción, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Carrera	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Años	Horas
Americana	Derecho, Ciencias Sociales y Políticas	Derecho	Central/ Asunción	Presencial	Abogado	5	2.730

COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

meile defergant Dra. Inés López de Sugastti. Secretaria Interina - CONES

Prof. Ing. Hijdegardo González Irala

Presidente - CONES

https://drive.google.com/file/d/0B5YtqOEn25_NLW4tN0llanVGOU0/view

CONSEJO DI

MESA DE ENTRA RECIBÍ:....

FECHA:.... TE TOJAS:

05 (cinco)





RESOLUCION Nº: 25/2012

POR LA CUAL SE EMITE DICTAMEN ACERCA DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES SEDE ASUNCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AMERICANA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EN EL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

Asunción, 11 de julio de 2012.

VISTO:

La Ley 2072, del 13 de febrero de 2003 de creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, Art. 2º "La participación en procesos de evaluación externa y acreditación tendrá carácter voluntario, salvo para las carreras de Derecho, Medicina, Odontología, Ingeniería, Arquitectura e Ingeniería Agronómica, y para aquellas que otorguen títulos que habiliten para el ejercicio de profesiones cuya práctica pueda significar daños a la integridad de las personas o su patrimonio".

Los Criterios definidos para la Acreditación en el Modelo Nacional de Acreditación de Carreras de Grado.

La decisión del Consejo Directivo de la ANEAES, según Acta Nº 21 de fecha 9 de julio de 2012, para remitir el dictamen final del proceso de Acreditación de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Sede Asunción, de la Universidad Americana.

CONSIDERANDO:

Que según Resolución ANEAES Nº 53/2009 "POR LA CUAL SE CONVOCA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PRESENTAR SUS CARRERAS DE DERECHO Y ABOGACÍA AL PROCESO NACIONAL DE ACREDITACION".

Que, la ANEAES luego de haber cumplido con los procedimientos enunciados en el Modelo Nacional de Acreditación, como ser la presentación del Informe de Autoevaluación, la visita de pares externos, la remisión de informes y luego de haber analizado el grado de cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y de los criterios establecidos para el Modelo Nacional de Acreditación, la ANEAES considera que la carrera cumple con los criterios de evaluación definidos.

Que, el Art. 9° de la Ley 2.072/03 "de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior" expresa que "Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los términos de esta Ley y de las Resoluciones del Consejo Directivo:

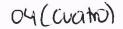
1. Representar a la Agencia,

2. Suscribir la documentación que expida la Agençía,

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

Jejuí 530 casi 14 de Mayo Asunción – Paraguay Telefax: 595-21-445-362 ail: presidencia@aneaes.gov.py









RESOLUCION Nº: 25/2012

POR LA CUAL SE EMITE DICTAMEN ACERCA DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES SEDE ASUNCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AMERICANA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EN EL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACION DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- Art. 1º ACREDITAR, en el Modelo Nacional de Acreditación, la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Sede Asunción de la Universidad Americana, República del Paraguay, por un período de 5 (cinco) años a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- Art. 2º RECOMENDAR, llevar a cabo las propuestas de mejoras enunciadas en el Informe Anexo a la presente Resolución.
- Art. 3º INFORMAR, a la institución que debe notificar las mejoras introducidas y proyecciones futuras a la ANEAES. Asimismo cualquier modificación esencial realizada en la estructura de esta carrera que pueda resultar en una degradación de calidad en relación a la situación presentada en el momento de la evaluación externa.
- Art. 4° PONER a conocimiento de las autoridades competentes este Dictamen para su conocimiento y publicidad.

Art. 5° REGISTRESE, comuníquese y cumplido archivar.

g. Civ. Wector Rojas Sanabria

Presidente de ANEAES

c.c/ Ministerio de Educación y Cultura, Parage Rectorado de la Universidad Americana Archivo ANEAES

Jejuí 530 casi 14 de Mayo Asunción – Paraguay Telefax: 595-21-445-362 E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





GOBIERNO NACIONAL

Parazuay de la zente

RESOLUCIÓN Nº 292

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, SEDE ASUNCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AMERICANA, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

-2-

Que, el Artículo 82 de la Ley Nº 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el Artículo 9º de la Ley Nº 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, según Decreto Nº 6.748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto Nº 7.403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2017-2020;

Que, según Acta Nº 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se eligió Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1º.- ACREDITAR la carrera de Derecho, sede Asunción, dependiente de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Americana, por un periodo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente resolución.

RECOMENDAR a la Universidad Americana, sede Asunción, a implementar el plan de mejoras de la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña Asunción-Paraguay Telefax: 595-21-494-940 E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



02(005)





l'asazuay de la zente

RESOLUCIÓN Nº 292

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, SEDE ASUNCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AMERICANA, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

Asunción, 03 de setiembre de 2018

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en la carrera de Derecho, sede Asunción, dependiente de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Americana; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior" en su Artículo 1° establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su Artículo 22 establece: "La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...";

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Derecho, sede Asunción, dependiente de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Americana;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado los informes de autoevaluación, evaluación externa, implementación del plan de mejoras y el informe complementario del Comité de Pares Evaluadores conformado por Fanny Sybille Abarzúa Cabezas, Edita Báez de Villordo y Luis Orlando Toro;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar la carrera de Derecho, sede Asunción, dependiente de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Americana, según consta en el Acta Nº 17 de fecha 03 de setiembre de 2018;

yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña Asunción-Paraguay Telefax: 595-21-494-940 E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



GOBIERNO NACIONAL

l'araquay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 292

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, SEDE ASUNCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AMERICANA, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

-3-

- 3º.- DISPONER, la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la firma de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe final de evaluación de la carrera.
- 4°.- ESTABLECER, que la institución de educación superior afectada por esta acreditación deberá informar a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, acerca de las mejoras introducidas y proyecciones futuras, asimismo como de cualquier modificación esencial realizada en la estructura de esta carrera, a los efectos del acompañamiento técnico académico in situ a partir de dos años, contados desde la emisión de la presente resolución.

5°.- COMUNICAR y archivar.



Raul Aguilera Méndez, Dr. Presidente

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tæ. Fariña Asunción-Paraguay

(cm)10

Telefax: 595-21-494-940 E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

